



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

**270/06**

08 AGO 2006

**SALTA,**  
Expediente N° 12.198/06

**VISTO:**

La Resolución CS N° 147/06, mediante la cual se otorga el Beneficio por el Año Sabático a la Lic. Liliana Ramos de Cicala, Profesora Regular en la Categoría de Titular con dedicación Exclusiva, en la asignatura "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería, a partir del 1° de Agosto de 2006 hasta el 31 de Julio de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Despacho N° 09/06 la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, recomienda que la Prof. Ramos informe la docente que estará a cargo de las actividades académicas en la asignatura a su cargo.

Que en consecuencia la mencionada docente a fs. 2, comunica que luego de efectuar la consulta a la Lic. Nieve Chávez, quién se desempeña como Profesora Regular en la cátedra, manifiesta que por su desempeño como Secretaria de Bienestar Universitario no podría asumir la conducción de la misma, proponiendo por lo tanto la designación como Docente Responsable a la Lic. Angela Delia Yapura, Jefe de Trabajos Práctico con dedicación Exclusiva, en virtud que la docente también se desempeña en la cátedra.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/06, aprueba solicitar a la Lic. Chávez los motivos por los cuales no puede quedar a cargo de la cátedra.

Que de acuerdo a lo solicitado a fs. 4 la Lic. Chávez eleva el informe correspondiente.

Que el Cuerpo analiza el tema en Sesión Ordinaria N° 08/06 y constituido en comisión elabora el siguiente Despacho " *Este Consejo considera que existiendo una Profesora Adjunta en la cátedra Enfermería Médica, esta debe asumir la responsabilidad docente, mientras dura la licencia concedida a la Lic. Liliana Ramos por Beneficio del Año Sabático, no significando ello una carga horaria adicional a las actividades que ya viene desarrollando en la citada cátedra, razón por la cual la Lic. Chávez se desempeñará como responsable docente en Enfermería Médica.*"

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 08/08 del 06/06/06)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Establecer que la Lic. Nieve Ubaldina Chávez se desempeñará como Docente Responsable en la asignatura: "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

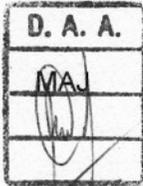
270/06

08 AGO 2006

SALTA,  
Expediente N° 12.198/06

mientras dure la licencia por el Beneficio del Año Sabático otorgada a la Lic. Liliana Ramos de Cicala.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docentes interesadas, Departamento de Enfermería, Comisión de Carrera de Enfermería, Departamento Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica – Dpto. Docencia- a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud